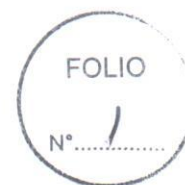




**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA

00104/19



BUENOS AIRES, 10 JUL. 2019

VISTO el expediente N° 55/19, y

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la renovación por el término de doce (12) meses de la suscripción a la Enciclopedia Tributaria Clásica EOL Max, que incluye contenidos On line y en papel de legislación tributaria a nivel nacional que provee la firma ERREPAR S.A, único editor y distribuidor de la mencionada suscripción.

Que, a fs. 1 el suscripto autorizó al Área de Administración y Recursos Humanos a iniciar los trámites para la contratación directa, estimándose el valor de la suscripción en la suma de Pesos DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$16.339.-) según luce en el presupuesto de fs. 2.

Que, a fs. 4 el Área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida donde debe imputarse el gasto.

Que, por Disposición N° 87/19 de fs. 6 y 7 se autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a contratar en forma directa, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que, como anexo, forma parte integrante de la misma y que luce a fs. 8/11.

Que a fs. 13/25 se agregó la propuesta de ERREPAR S.A.

Que, a fs. 27 la Comisión de Preadjudicación, a través del Acta N° 10/19, aconseja preadjudicar a ERREPAR S.A. por ser único editor y distribuidor autorizado de la suscripción solicitada.

Que, a fs. 28 luce la publicación en cartelera.

Que, la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo



00104/19



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA

normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00 y N° 14/14, modificada en su artículo 1° inc. a),b) y c), por la Resolución D.P.A. N° 00009/18.

Que, el Área de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Área de Administración y Recursos Humanos en la presente contratación directa de la Enciclopedia Tributaria Clásica EOL MAX a la firma ERREPAR S.A., por el término de 12 (doce) meses a partir del mes de julio de 2019.



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA



ARTICULO 2°.- Adjudicar la contratación mencionada en el artículo precedente a la Editorial ERREPAR S.A. por ser los únicos editores y distribuidores de la publicación, por un total de Pesos DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$16.339.-) a partir del mes de julio de 2019.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-35-359" por Pesos DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$16.339.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2019.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N°: 00104/19

  
JUAN JOSÉ RÖCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACIÓN